

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las nueve horas del día jueves veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Sandra Guadalupe Lopez de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** y miembros suplentes: Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez y Cesar Reynaldo Maldonado Sosa para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Renuncia del Director Propietario representante de la Zona central. b) Informe de consumo de Combustible correspondiente al mes de agosto 2022; c) Correspondencia recibida de Encargado de Activo Fijo. **V. SECTOR COOPERATIVO.** No hay puntos a tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Propuesta de Proyecto de Reforma a la Ley General de Asociaciones Cooperativas pasa a ser una Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Permiso Personal. Sin goce de sueldo. a.1) R.H.0182/2022- [REDACTED] a.2) R.H.0183/2022- [REDACTED] a.3) R.H.0184/2022- [REDACTED].

I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Buenaventura Argueta Portillo,** sustituye a Ramón Eliazar Moran, **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes con permiso: Clara Luz Chávez Portillo, Ramón Eliazar Moran (solicito permiso por problemas de salud), Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Guillermo Douglas Valle Hernández y Mauricio Saúl Quinteros Díaz. Ausentes sin permiso: Iris Isabel Pérez de Márquez y José Roberto Menjivar Escobar. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, posteriormente aprobándose todos los puntos por unanimidad. **III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Renuncia del Director Propietario representante de la Zona central.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entrego correspondencia recibida, nota sin referencia de fecha veintitrés de septiembre

de dos mil veintidós, remitida por el Licenciado Ramón Eliazar Moran, Director Propietario Representante de la Zona Central ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP, en la que solicita a este honorable Consejo de Administración acepte su renuncia este ente colegiado, por motivos de salud ya que ha presentado constancia de médico privado con un cuadro de clínico de infarto agudo del miocardio. Después de analizado el punto de renuncia, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Dar por recibida y aprobar la renuncia del Licenciado Ramón Eliazar Moran, como Director Propietario Representante de la Zona Central ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP. **2.** Que el Ingeniero Buenaventura Argueta Portillo, actualmente Director Suplente, funja a partir de la próxima sesión de Consejo de Administración como Director Propietario en Representación de la Zona Central ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP. **b) Informe de consumo de Combustible correspondiente al mes de agosto 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al [REDACTED], encargado de la custodia, control y Distribución de Combustible, para que detallará el consumo de combustible correspondiente al mes de agosto del año 2022, manifestando que en el mes de agosto, fueron cargados de combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total diez unidades, desglosando el valor efectivo del consumo real por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto total para el mes de agosto de \$1023.55; informando además en el mismo sobre el consumo de combustible utilizado por la presidencia durante el mes de agosto, tanto en misiones oficiales en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos asistidos, haciendo un monto total de \$135.00 por combustible, los cuales ya se encuentran incluidos dentro del monto total anteriormente mencionado; así mismo se encuentra anexo el informe remitido a Presidencia Ejecutiva. Después de conocer el informe presentado al mes de agosto, los miembros del Consejo de Administración, se dan por enterados. **c) Correspondencia recibida de Encargado de Activo Fijo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó correo electrónico sin referencia que le fue enviado por el encargado de Activo Fijo, a las nueve horas con diez minutos del día veintiséis de septiembre del presente año, con copia al Jefe de Servicios Generales, donde expresa que en reiteradas ocasiones ha tratado de comunicarse con el Señor Director del INTI, quien le ha manifestado a través de llamada telefónica que ya no puede tener más los bienes que están en custodia en dicho Centro Educativo, expresando que le ha solicitado que los tenga el mayor tiempo posible, que el proceso de dar de baja a los bienes se encuentra en manos del Consejo de Administración, así mismo expresa que hablo con los señores del INPEP, y le están preguntando como se encuentra el proceso de donación de la subestación eléctrica, porque ellos ya alquilaron el inmueble, manifestando también que se encuentra pendiente por el Consejo de Administración. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Que el señor [REDACTED] Encargado de Activo Fijo, presente los bienes a descargar para actualizar el activo fijo, presentando el listado General de bienes

inservibles y desuso así como también que se incluyan los vehículos y subestación para dar de baja. **V. SECTOR COOPERATIVO.** No hay puntos a tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Propuesta de Proyecto de Reforma a la Ley General de Asociaciones Cooperativas pasa a ser una Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó la Propuesta de Reforma a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, para pasar a ser una Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, a la cual se le dará lectura artículo por artículo, respondiendo a cualquier inquietud, por lo que cedió la palabra al Licenciado [REDACTED], quien dio lectura y respondió a cada pregunta realizada por cada miembro consejal, por falta de tiempo se dio lectura hasta el artículo cincuenta y ocho. Por lo que los miembros del Consejo de Administración solicitaron continuar con la jordan de conocer la nueva propuesta el día martes cuatro de octubre de dos mil veintidós a las nueve horas en sesión extraordinaria. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Permiso Personal sin goce de sueldo. a.1) Permisos de Personal. R.H. 0182/2022 – Licenciado [REDACTED] (Sin goce de salario).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0182/2022 de fecha veintiocho de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual remite solicitud de parte del **Licenciado [REDACTED]** con cargo de Auditor de Cooperativas, de Oficina Regional de San Miguel, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 40-3 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09). Quien solicita permiso personal sin goce de salario por un periodo de treinta días, comprendidos del tres de octubre al dos de noviembre del año dos mil veintidós por motivos personales; dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; los miembros del Consejo de Administración después de una amplia revisión por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de salario por un periodo de treinta días, comprendidos del tres de octubre al dos de noviembre del año dos mil veintidós por motivos personales al **Licenciado [REDACTED]**, con cargo de Auditor de Cooperativas, de Oficina Regional de San Miguel, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 40-3 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09); dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **a.2) Permisos de Personal. R.H. 0183/2022 – Licenciada [REDACTED] (Sin goce de salario).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó

memorando con Ref.: R.H. 0183/2022 de fecha veintiocho de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual remite solicitud de parte de la **Licenciada** [REDACTED], con cargo de Auditor de Cooperativas, de Oficina Regional de San Vicente, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 40-5 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09). Quien solicita permiso personal sin goce de salario por un periodo de dieciocho días, comprendidos del diez al veintisiete de octubre año dos mil veintidós por motivos personales; dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; los miembros del Consejo de Administración después de una amplia revisión por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de salario por un periodo de dieciocho días, comprendidos del diez al veintisiete de octubre año dos mil veintidós por motivos personales a la **Licenciada** [REDACTED], con cargo de Auditor de Cooperativas, de Oficina Regional de San Vicente, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 40-5 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09); dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **a.3) Permisos de Personal. R.H. 0184/2022 – Licenciado** [REDACTED] **(Sin goce de salario).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0184/2022 de fecha veintiocho de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual remite solicitud de parte del **Licenciado** [REDACTED], con cargo de Auditor de Cooperativas, de Oficina Regional de Santa Ana, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 40-12 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09). Quien solicita permiso personal sin goce de salario por un periodo de treinta y un días, comprendidos del uno al treinta y uno de octubre año dos mil veintidós por motivos personales; dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; los miembros del Consejo de Administración después de una amplia revisión por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de salario por un periodo de treinta y un días, comprendidos del uno al treinta y

uno de octubre año dos mil veintidós por motivos personales al **Licenciado** [REDACTED], con cargo de Auditor de Cooperativas, de Oficina Regional de Santa Ana, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 40-12 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09); dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **b) SOLICITUD DE USO DE ECONOMIAS SALARIALES AÑO 2022 E INCORPORACION DE FONDOS A PAAC 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los Miembros del Consejo de Administración, se requiere la autorización para que la Unidad Financiera Institucional (UFI) pueda gestionar ante la Dirección General de Presupuesto(DGP), las economías salariales generadas, ya sea por ajuste y reprogramaciones respectivas del Rubro 51 a los rubros y específicos correspondientes del periodo 2022, por un valor de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$50,000.00); que serán utilizados para adquisición de un servidor, Datacenter por un valor estimado de \$50,000.00, compra de equipo informático para la supervisión de las cooperativas y que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la DGP, y estos fondos sean aprobados conforme a la disponibilidad de las Economías Salariales que está en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) del año 2022, estos fondos sean incorporados por la Unidad Solicitante a la PAAC en Ejecución del año 2022, por el monto \$50,000.00, asignando los fondos, a los específicos presupuestarios así: específico presupuestario 611-04, COD. ONU 43211501 por \$37,000.00, específico presupuestario 61403, COD. ONU 43233004 por \$ 12,500.00, específico presupuestario 545-07 COD. ONU 81111809 por \$ 500.00 para proceso de contratación, después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** 1) Autorizar a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) para que efectúe las gestiones necesarias ante la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP) y a solicitar el ajuste respectivo para el uso de economías salariales del presupuesto institucional del año 2022, del Rubro 51 por un monto de \$50,000.00 al específico presupuestario específico presupuestario 611-04, COD. ONU 43211501 por \$37,000.00, específico presupuestario 61403, COD. ONU 43233004 por \$ 12,500.00, específico presupuestario 545-07 COD. ONU 81111809 por \$ 500.00 para proceso de contratación para proceso de adquisición de un servidor informático por un valor estimado de \$50,000.00, compra de equipo informático para la supervisión de las cooperativas. 2) Autorizar a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), para que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la Dirección General de Presupuesto (DGP) conforme a la disponibilidad financiera de las Economías Salariales del año 2022 en el Rubro 51, y este ajuste sea aprobado, estos fondos deberán ser incorporados

por la Unidad Solicitante a la PAAC en Ejecución del año 2022, por el monto \$50,000.00, así: al específico presupuestario específico presupuestario 611-04, COD. ONU 43211501 por \$37,000.00, específico presupuestario 61403, COD. ONU 43233004 por \$ 12,500.00, específico presupuestario 545-07 COD. ONU 81111809 por \$ 500.00 para proceso de contratación. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Víctor Antonio Pineda

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Jorge Alberto Anaya Orellana

Sandra Guadalupe López de Miranda

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Buenaventura Argueta Portillo

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez